



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NAYARIT GOVERNORATE



CONTRATO S.A.F.D.G.A. 054/2021

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL L.A. JORGE ALBERTO LUNA VÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN"; Y POR LA OTRA LA EMPRESA "GRUPO ARENCIBIA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA C. MARIALY CECILIA HERNÁNDEZ ARENCIBIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR"; ASIMISMO COMPARECEN COMO TESTIGOS POR PARTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT, EL C. L.R.C. ABEL OROZCO GARCÍA, DIRECTOR GENERAL, Y EL C. LIC. MARIO CONTRERAS ARIAS, COORDINADOR DE ESTADÍSTICAS Y EVALUACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL USUARIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**I.- "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" DECLARA:**

I.1 QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS 19, 23, 26, 28 Y 30. FRACCIÓN X Y 31 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT; ARTÍCULO 31 FRACCIÓNES XV, XVI Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ARTÍCULO 1 FRACCIÓN VI, 3, 22; 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN VII, 42, 45, 46, 48, 49, 52, 53, Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE ACUERDO AL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2021, DERIVADA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-918002995-E17-2021 DECLARADA DESIERTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ÁREAS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A EL "PROVEEDOR" GRUPO ARENCIBIA, S.A. DE C.V., MISMO EN EL QUE SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA SU FORMALIZACIÓN, YA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ÁREAS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT (USO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL), MISMO QUE SE DESCRIBEN EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

I.2 QUE TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA MÉXICO SIN NÚMERO PALACIO DE GOBIERNO; COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000, Y QUE PARA EFECTOS FISCALES SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: SAD-091223-KK7.

**II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:**

II.1 QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA CON LA PÓLIZA NÚMERO 1433 LIBRO 1 DE SOCIEDADES MERCANTILES DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 8, ABOGADO, RICARDO VILA ESPONDA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ÁNGELES, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON NÚMERO 292, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2004, EN PUEBLA, PUEBLA.

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 054/2021  
 ACC. DE EQUIPAMIENTO DE ÁREAS DE  
 ESPECIALIDADES MÉDICAS  
 PARA EL SEDIF

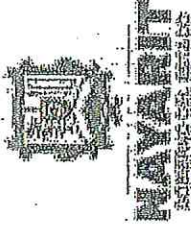
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES  
 Av. México y Avda. Libertad, Pabellón de Gobierno,  
 Col. Centro, Tepic, Nayarit, México, C.P. 63000  
 Tel: (51) 215 22 17 y (51) 215 22 20

*Mariely Cecilia Hernandez Arencibia*

*[Handwritten signature]*

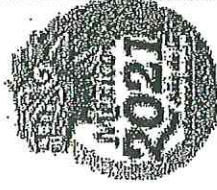






**SAF**  
SECRETARÍA DE  
ASISTENCIA SOCIAL,  
Y FAMILIAS

**NAVARRIT**  
GOBIERNO DEL ESTADO



CONTRATO S.A.F.D.G.A. 054/2021

**II.2** QUE LA C. MARIÁLY CECILIA HERNÁNDEZ ARENCIBIA, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR No. 1669118919725 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CON PASAPORTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NO. G25490498, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CITADA SOCIEDAD, CON LA PÓLIZA NÚMERO 1433, LIBRO 1 DE SOCIEDADES MERCANTILES DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 8, ABOGADO, RICARDO VILA ESPONDA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ÁNGELES.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA INSTRUMENTO NÚMERO 74,104 EN FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2019, ANTE LA FE DEL NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 42, LIC. MARIO SALAZAR MARTÍNEZ, DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA.

**II.3** QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

**II.4** QUE ES UNA SOCIEDAD MEXICANA Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIR CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y EN NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA EN CASO DE FALTAR A ELLO, DE PERDER TODO DERECHO DERIVADO DEL MISMO EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA.

**II.5** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **GAR031203FN1** Y SU DOMICILIO FISCAL LO TIENE EN EL INMUEBLE QUE SE UBICA EN CALLE 13 SUR, NÚMERO 1508 INTERIOR 1, COLONIA SANTIAGO, C.P. 72410, EN PUEBLA, PUEBLA; MISMO QUE SEÑALA COMO CONVENCIONAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**II.6** QUE NO ESTA CONSIDERADA DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTICULO 54 FRACC. XIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NAYARIT, Y EL ARTÍCULO 69 Y 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

**II.7** QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PLENA EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO; CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA. - OBJETO.** - "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" COMPRA A "EL PROVEEDOR", LOS BIENES QUE SERÁN DESTINADOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT (USO DEL CENTRO DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL), CUYAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y PRECIO POR PARTIDA SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 054/2021  
ADQ. DE EQUIPAMIENTO DE ÁREAS DE  
ESPECIALIDADES MÉDICAS  
PARA EL SEDIF

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

Av. México y Abasco 1414 Palenque de Gobierno  
CAL. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000  
TEL: (51) 515 22 17 Y 511115 22 70

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

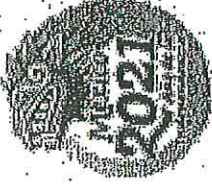






SAF  
SECRETARÍA DE SALUD  
Y FAMILIA

SAF  
SECRETARÍA DE SALUD  
Y FAMILIA



SAF  
SECRETARÍA DE SALUD  
Y FAMILIA

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 054/2021

PDA.	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE \$
2	<p><b>BÁSCULA PEDIÁTRICA DIGITAL, MARCA BEURER, MODELO BY80</b>            DISEÑO ERGONÓMICO QUE DA GRAN SEGURIDAD AL BEBE. CAPACIDAD DESDE 5G HASTA 20KG. DISEÑO DE SU PLATAFORMA ANTIDERRAPANTE Y TÉRMICA. PANTALLA DE LCD CON LUZ DE FONDO AZUL.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TEMPERATURA OPERACIÓN: 10 ~ 40°C. ENERGÍA BAJA: LO. HUMEDAD AMBIENTAL: &lt;80%. ERROR: DE INDICACIÓN: ERR. CAPACIDAD MÁXIMA: 20KG. CAMBIO DE UNIDADES DE PESO: KG O LB. PESO MÍNIMO QUE REGISTRA: 5G. SUMINISTRO DE ENERGÍA: 2 BATERÍAS AA. APAGADO AUTOMÁTICO.</p>	PIEZA	5	1,644.00	8,220.00
6	<p><b>PAQUETE UNIDAD DENTAL, MARCA ROJAS DENT, CORAMEX Y LORMA, MODELO TIORENE 2021, CORIX 70, AV07</b>            INCLUYE LÁMPARA, AUTOCLAVE Y RX SILLÓN CON SISTEMA ELÉCTRICO PARA ELEVACIÓN. TAPICERÍAS ERGONÓMICAS CON ESPUMA DE POLIURETANO. 4 MOVIMIENTOS DEPENDIENTES CONTROLADOS POR JOYSTICK. CABEZAL DE ALTURA VARIABLE Y MULTI POSICIONES. DESCANSA BRAZO DERECHO ARTICULADO. ESTRUCTURA TOTALMENTE METÁLICA. JERINGA TRIPLE CON PUNTA ESTERILIZABLE. PANEL DE CONTROL 6 MOVIMIENTOS. 1 SALIDA PARA PIEZA DE ALTA MANUAL. 1 SALIDA PARA PIEZA DE BAJA MANUAL. BRAZO DE SUSPENSIÓN MECÁNICA PARA AJUSTE DE ALTURA DE MÓDULO. ESTRUCTURA INTERNA DE ACERO. MANGUERAS Y CONDUCTOS DE POLIURETANO. MANÓMETRO INDICADOR DE PRESIÓN DE TRABAJO. PEDAL NEUMÁTICO. SISTEMA DE AGUA FLUS. TARJA DESMONTABLE. EYECTOR. ATRAPA SÓLIDOS PARA EYECTOR. FILTRO PURIFICADOR DE AIRE. REGULADOR PARA UN CONTROL EFECTIVO DE PRESIÓN DE AIRE LUZ HALÓGENO. 2 NIVELES DE INTENSIDAD. BANQUILLO CON AJUSTE NEUMÁTICO.</p>	PAQ.	2	130,700.00	261,400.00

*Handwritten signature and initials*

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 054/2021  
 ADO. DE EQUIPAMIENTO DE ÁREAS DE  
 ESPECIALIDADES MÉDICAS  
 PARA EL SEDIF

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

y SERVICIOS GENERALES

AV. MEXICO Y AVANZADA A LA PASEADA DE SAN SEBASTIÁN  
 COL. CENTRO, TIERRA NUEVA, MÉXICO, C.P. 06000

TEL: (55) 5115 22 17 Y 55115 22 20



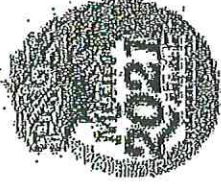




**NAVARRIT**  
ESTADO DE NAYARIT

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**NAVARRIT**  
ESTADO DE NAYARIT



CONTRATO S.A.F.D.G.A. 054/2021

7	INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGÍA. MARCA ARAIN. INCLUYE: 10 SET DE EXPLORACIÓN DENTAL 2 SET DE INSTRUMENTAL PARA EXTRACCIÓN DENTAL 2 SET DE INSTRUMENTAL PARA RESINAS. 6 JERINGAS DE ACERO PARA ANESTESIA. 2 INSTRUMENTAL PARA AMALGAMA. KIT DE ABREBOCAS INFANTIL TIPO MOLT.	PAQ.	1	17,240.00	17,240.00
---	--	------	---	-----------	-----------

<b>SUBTOTAL \$</b>	286,860.00
<b>IVA \$</b>	45,897.60
<b>TOTAL \$</b>	332,757.60

**SEGUNDA.** - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y NO ESTA SUJETO A VARIACION ALGUNA Y ES POR LA CANTIDAD DE \$332,757.60 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), QUE SE DESGLOSA EN LA CANTIDAD DE \$286,860.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS. SESENTA PESOS 00/100 M.N.) MAS LA CANTIDAD DE \$45,897.60 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

**TERCERA.** - **ORIGEN DEL RECURSO.** FEDERAL. CONVENIO DE COORDINACION PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARACTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2021. PROYECTO ESPECIFICO DENOMINADO "EQUIPAMIENTO PARA LAS AREAS DE TERAPIA FISICA Y OCUPACIONAL DEL NUEVO CREE TEPC, DEL ESTADO DE NAYARIT."

**CUARTA.** - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES HASTA SU TOTAL TERMINACION, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS INVOCADOS EN EL PUNTO II.7 DE LAS DECLARACIONES; ASI COMO EN LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.

**QUINTA.** - "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES A MAS TARDAR EL 16 DE AGOSTO DE 2021, EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT, SITO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 93, COL. CIUDAD INDUSTRIAL, EN TEPC, NAYARIT. DE 9:00 A 14:00 HORAS.

**SEXTA.** - **FORMA DE PAGO.** EL PAGO A "EL PROVEEDOR" LO EFECTUARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.  
PARA TRAMITE DE PAGO FACTURAR DE LA MANERA SIGUIENTE:

**Nombre:** SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT  
**R.F.C.:** SDI 780102 IV8  
**Domicilio:** BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 93, COL. CIUDAD INDUSTRIAL, TEPC, NAYARIT, C.P. 63173

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 054/2021.  
ADO. DE EQUIPAMIENTO DE AREAS DE  
ESPECIALIDADES MEDICAS  
PARA EL SEDI

**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES**  
AV. Miesco y Abasco a la Palanca de Gobierno  
Col. Centro, Tepic, Nayarit, Mexico. C.P. 63000  
TEL: 52 52 17 4311115 12 10

4/8

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CONTRATO S.A.F.D.G.A. 054/2021

- D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL BENEFICIO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 179 Y QUE ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE.
- E) QUE "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" HARÁ EFECTIVA LA FIANZA A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN CONSIGNADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR LA CANTIDAD EN DINERO QUE SE ORIGINE.
- F) QUE "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO CELEBRADO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" DE RECLAMAR A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE A SU CARGO QUE EXCEDA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA.

**NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES.-** "EL USUARIO" ES RESPONSABLE DIRECTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, LO CUAL HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DENTRO DE UN PLAZO DE (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA CONTRATACIÓN, TURNANDO COPIA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" AL PLAZO DE LA ENTREGA LOS BIENES, "USUARIO" SE RESERVA EL DERECHO DE RECIBIR O RECHAZAR LOS BIENES COMUNICANDO POR ESCRITO A "LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" PARA EL TRAMITE QUE HAYA LUGAR.

**DECIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.-** "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR, SI ASÍ CONSIDERA CONVENIENTE; LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE ESTE CONTRATO Y EN SU CASO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL "PROVEEDOR" LAS OBSERVACIONES QUE ESTIME PERTINENTES RELACIONADAS CON LOS BIENES ADQUIRIDOS; A FIN DE QUE SE AJUSTEN A LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

**DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN"; ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUE A CAUSAR.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, TENDRÁ APAREJADA UNA SANCIÓN, CONSISTENTE EN: POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SE APLICARÁ UN 0.3% MISMO QUE NO EXCEDERÁ EL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL ADQUIRIDO ANTES DE IVA; Y SERÁN DETERMINADOS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE ESTA PENA CONVENCIONAL LA HARÁ EFECTIVA "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN", DESCONTÁNDOLE DE LA "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS PENAS ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO ÚNICO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 054/2021  
ADQ. DE EQUIPAMIENTO DE ÁREAS DE  
SALUD PARA LAS ENFERMEDADES  
MÉDICAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

AV. MÉXICO Y AZÚCAR 1545 Palacio de Gobierno  
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México, C.P. 67000  
Tel: (31) 215 22 17 y 3111115 22 40

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







SAF  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

NAYARIT  
GOBIERNO DEL ESTADO



CONTRATO S.A.F.D.G.A. 054/2021

**DÉCIMA TERCERA.-** "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN", PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, ESTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SU EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDE COMO CAUSA DE INTERÉS GENERAL LOS CASOS EN QUE SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN, ASIMISMO CUANDO POR CAUSAS NATURALES (SISMOS, TORMENTAS, CICLONES, INCENDIOS ETC.) O DE FUERZA MAYOR (INESTABILIDAD SOCIAL O POLÍTICA, GUERRA ETC.) EXISTA LA NECESIDAD DE RETIRAR RECURSOS ASIGNADOS A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, PARA APOYAR ECONÓMICAMENTE LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN IMPLEMENTAR, QUE RESTAUREN EL ORDEN SOCIAL "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" LO COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" EN FORMA FEHACIENTE A FIN DE QUE ESTE ENTERADO.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN.-** "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ESTE CONTRATO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS Y CUMPLIENDO EL PROCEDIMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA A CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A.- INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, EN TAL CASO, "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", A FIN DE QUE ESTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO, "EL PROVEEDOR" NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

B.- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA, PRODUCIRÁ LA RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN"; ADEMÁS DE QUE SE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL "LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", A FIN DE QUE ESTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** "EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DICHA SOLICITUD SE DEBERÁ PRESENTAR ANTE "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" QUIEN DEBERÁ RESOLVER DENTRO DE LOS 20 VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA.

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 054/2021  
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE ÁREAS DE  
ESPECIALIDADES MÉDICAS  
PARA EL SEDIF

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

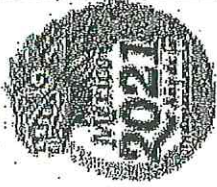
Av. México y Abasco en la Piedad de Gobierno  
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 67000  
TEL: 311215 22 17 Y 311215 22 20





SAF  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

NAVARRIT  
GOBIERNO DEL ESTADO



CONTRATO S.A.F.D.G.A. 054/2021

**DÉCIMA SEXTA.- OBLIGACIÓN COMÚN.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA.-** ESTE CONTRATO PARA EFECTOS DE AMPLIACIÓN EN CUANTO A LOS BIENES ADQUIRIDOS, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.

**DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.-** LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES JUDICIALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TEPIC ESTADO DE NAYARIT, Y POR LO TANTO EL PROVEEDOR RENUNCIA A LA JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE SE FIRMA EN TRES TANTOS ORIGINALES, UNO PARA CADA UNA DE LAS PARTES Y UNO PARA "EL USUARIO", EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2021.

**POR "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN"**

L.A. JORGE ALBERTO LUNA VÁZQUEZ  
DIRECTOR GENERAL

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**GRUPO ARENCIBIA, S.A. DE C.V.**

  
C. MARIALY CECILIA HERNÁNDEZ ARENCIBIA  
REPRESENTANTE LEGAL

**POR "EL USUARIO"**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE NAYARIT**

  
L.R.C. ABEL OROZCO GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL

LIC. MARIO CONTRERAS SARIAS  
COORDINADOR DE ESTADÍSTICAS Y EVALUACIÓN

CONTRATO SAF.D.G.A. 054/2021  
ADQ. DE EQUIPAMIENTO DE ÁREAS DE  
ESPECIALIDADES MÉDICAS  
PARA EL SEDIF

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

AV. México y Arroyo en Plazad de Gobierno  
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México, C.P. 63000  
Tel: (511) 215 22 17 y (511) 215 22 20